



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA VALESKA IVANOVA GALLARDO AMIGO. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

18 MAR 2021

0872

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 06.04.2015; Ratifica y Aprueba Contrato Individual de Trabajo en calidad de Indefinido a doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.869 de fecha 05.06.2017; Ratifica y aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65 de fecha 17.03.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 06.04.2015; Ratifica y Aprueba Contrato Individual de Trabajo calidad de Indefinido a doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo, a contar del día 12 de marzo del año 2015.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.869 de fecha 05.06.2017, Ratifica y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo de doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo, a contar del 01 de Marzo del año 2017 en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.
- III. Que, el contrato de trabajo vigente de la Srta. Valeska Ivanova Gallardo Amigo, establece que cumple labores por 37 (treinta y siete) horas cronológicas semanales, como Asistente de Aula, en la Escuela de Párvulos El Yeco.
- IV. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo, R.U.N N° en relación con la **JORNADA DE TRABAJO Y REMUNERACIÓN.**



V. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero:

“El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador”.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del **01 de marzo de 2021**, Anexo de contrato de trabajo de doña Valeska Ivanova Gallardo Amigo, C.I N° 15.558.847-0, para desempeñar funciones como “Asistente de Aula”, **por 44 horas cronológicas semanales** en el “Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, **con cargo a la “Subvención Escolar Preferencial” (S.E.P).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/U.C/EAAG/byba-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0897 23 MAR 2021
FECHA SALIDA:	24 MAR 2021
OBSERVACIÓN N°:	44/2021

0872

18 MAR 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

